

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. REGIONAL RESOLUCIONES
2248

ALFONSO ROBERTO BELART SHIFFERLI
RUT. N° 6.560.842-1

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DE VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION,26/04/2010

RESOL. DRE.08 N° Ex_3175_/

VISTOS: La solicitud de fecha 31/03/10, presentada(s) por don (a) **ALFONSO ROBERTO BELART SHIFFERLI, Rut. N° 6.560.842-1**, con domicilio en calle **CAUPOLICAN N° 511**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SALON DE TE-CAFÉ**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 825 del 05 -07-1999 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la máquina registradora, que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **CAUPOLICAN N° 511 CONCEPCION**.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ELCA-UNIWELL	UN-1310	585	119545	2

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **ALFONSO ROBERTO BELART SHIFFERLI, Rut. N° 6.560.842-1**, por Resolución(es) N° Ex. 825 del 05 -07-1999 de esta Dirección Regional

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello.

Se deja Constacia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex N° 0825 del 05-07-1999 de esta Dirección Regional y la etiqueta fiscal N° 119545

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

GUTIERREZ

RCV/AMF/dgp

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. REG. RESOLUCIONES

- TIMBRAJE (CONCEPCION)

- SR.(SRA.):

ALFONSO ROBERTO BELART SHIFFERLI

CAUPOLICAN N° 511

CONCEPCION

SERGIO

FLORES

DIRECTOR REGIONAL